

CONVOCATORIA PLAZA AUXILIAR DE ENFERMERIA

BASES

Primera.- Objeto y normas de aplicación

La presente convocatoria tiene por objeto la provisión, en turno de acceso libre y régimen de contratación laboral por tiempo indefinido, por el procedimiento de concurso-oposición, de una plaza de Auxiliar de Enfermería.

Segunda.- Requisitos para concurrir

Para la admisión a la realización de las pruebas selectivas, cada aspirante deberá reunir los siguientes requisitos:

1. Hallarse en alguna de las siguientes circunstancias: a) tener la nacionalidad española; b) tener la nacionalidad de cualquiera de los demás estados miembros de la Unión Europea o, en su caso, de algún otro país al que en virtud de tratados internacionales celebrados con la Unión y ratificados por España le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores y trabajadoras en los que términos en que esta se halla definida en el Tratado de la Unión Europea, o c) tener la nacionalidad de terceros estados no incluidos en los supuestos anteriores, siempre que cumplan los requisitos exigidos por la normativa sobre derechos y libertades de personas extranjeras en España.
2. Edad comprendida entre 16 años y la legal de jubilación.
3. No padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de la función a desarrollar.
4. Título de Técnico/a en Cuidados Auxiliares de Enfermería.
5. Estar en situación de desempleo o que preste servicios en la Fundación Sanatorio Adaro mediante contrato duración determinada
6. Haber prestado servicios en Fundación Sanatorio Adaro.

Las personas con discapacidad serán admitidas en condiciones de igualdad con el resto de aspirantes salvo que la restricción padecida las hiciera incumplir el precedente requisito 3.

Los expresados requisitos de participación deberán poseerse el día final del plazo de presentación de solicitudes

Tercera. —Documentación a presentar y plazos y modos de presentación.

Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas podrán hacerlo de la siguiente forma:

1. Solicitud, cumplimentada en impreso normalizado. Este modelo, único válido para solicitar la participación en la prueba selectiva, se puede obtener en:

Secretaría de la Fundación Sinatorio Adaro

2. La acreditación de los datos referentes a los servicios prestados en Hospital Adaro serán realizados por el propio centro, únicamente se harán constar las fechas de los servicios prestados.

Cuarta.- Admisión-exclusión de aspirantes

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el Tablón de anuncios del centro la comunicación del Tribunal calificador por la que se aprueba la lista de personas admitidas y excluidas, con indicación del defecto motivador de la exclusión y el plazo de subsanación si ésta fuere posible, transcurrido el cual sin efectuarla se producirá la caducidad del derecho.

Dicha comunicación señalará igualmente, el lugar, día y hora de comienzo de las pruebas y, en su caso, el material o equipamiento del que los/as opositores/as habrán de venir provistos.

No obstante, si en cualquier momento posterior a la aprobación de la referida lista, incluso durante la celebración de la prueba, se advirtiere en las solicitudes de los/as aspirantes inexactitud o falsedad que fuere causa de exclusión, ésta se considerará defecto insubsanable proponiéndose al órgano que convoca que resuelva tal exclusión.

Quinta.- Tribunal calificador

Su designación se efectuará en la comunicación a que se refiere la base anterior, y para su constitución y actuación válida se requerirá la presencia de, al menos, la mitad más uno de sus miembros, titulares o suplentes, y en todo caso la de las personas que ocupen la Presidencia y la Secretaría.

Si se estimare necesario podrán designarse uno o más asesores especialistas, que actuarán con voz y sin voto.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal calificador tendrá su sede en el Hospital Adaro sito en la C/ Jove y Canella nº 1 , 33900 Langreo .

Sexta.- Estructura y calificación de las pruebas

El proceso selectivo se compondrá de una fase de oposición y otra de concurso. La fase de concurso únicamente será valorada si el o la aspirante ha superado la

puntuación mínima establecida en la fase de oposición, la cual tiene carácter obligatorio y eliminatorio.

Fase de oposición:

El examen tendrá carácter obligatorio y eliminatorio. Se evaluará por el sistema de puntos entre 0 y 50, siendo necesario para superarlas obtener la mitad de la puntuación máxima posible. Las personas que no alcancen dicho mínimo se calificarán como no aprobadas y a partir de ese momento se excluirán del proceso selectivo.

La fase oposición, consistirá en la resolución escrita de un cuestionario de preguntas, cada una con cuatro respuestas alternativas y sólo una correcta, sobre las materias del Programa anexo a la convocatoria.

El tribunal decidirá el número de preguntas y el tiempo máximo de duración del ejercicio, así como la valoración positiva o negativa que deba corresponder a cada respuesta correcta, incorrecta o en blanco y el nivel de aciertos requerido para alcanzar las calificaciones mínimas.

Si se demostrara con certeza, de oficio o a instancia de parte interesada, la incorrección de todas las respuestas o la corrección de más de una en alguna pregunta, ésta se tendrá por no puesta, cualquiera que sean las soluciones a ella propuestas por los/as aspirantes. En tal caso, el Tribunal revisará los coeficientes de puntuación que haya establecido conforme al párrafo anterior, en forma tal que ninguna persona pueda resultar perjudicada por la supresión de las preguntas.

B) Fase de concurso

Tendrá carácter obligatorio y no eliminatorio. En ella el tribunal valorará, la documentación acreditativa a los servicios prestados y la formación.

1. Por servicios prestados: se podrá añadir a la fase de oposición hasta un máximo de 45 puntos, de la siguiente forma:

45 puntos quien tenga el mayor nº de días trabajados (la suma de los trabajados en la misma categoría más el 37,50 % de los trabajados en otras categorías). Para el resto de los solicitantes aprobados, el cálculo se realizará de manera proporcional conforme al parámetro expuesto.

2. Por formación y siguiendo el mismo criterio que el punto anterior, se podrán añadir 5 puntos más según los méritos presentados por el solicitante, que serán baremados según el anexo V punto 2 del Acuerdo de Contratación de Personal Temporal de la Fundación Sanatorio Adaro.

Los méritos baremados en esta fase, serán los presentados por los solicitantes hasta el 15 de febrero de 2015 incluido.

Los puntos obtenidos se sumarán a los alcanzados en la fase de oposición, a fin de concretar la relación definitiva y adjudicar la plaza al/la aspirante que obtenga mayor puntuación.

Séptima.- Su desarrollo

Las pruebas que no podrán comenzar antes de que transcurran 4 días desde la publicación de la relación definitiva de admitidos.

Al término del ejercicio se hará pública la relación de personas aprobadas en el mismo con expresión de la puntuación obtenida por cada una.

Si resultare igualdad de puntuación final de dos o más personas que implicare la necesidad de excluir a alguna o algunas de ellas de la referida propuesta, la prioridad la tendrá la persona de más edad.

Se adjunta como ANEXO II, los días y fechas previstos para su desarrollo.

Octava.- Propuesta, contratación e incorporación.

Concluidas las calificaciones, el Tribunal hará pública, la adjudicación de la plaza y la fecha de incorporación.

La persona seleccionada, deberá presentar en el plazo de 24 horas siguientes a la publicación definitiva en la secretaría del centro, la siguiente documentación:

1.- Documento Nacional de Identidad. En el caso de aspirantes que no tengan la nacionalidad española, documento equivalente en el país de origen acompañado de una certificación expedida por la autoridad competente que acredite la posesión de la ciudadanía de dicho país desde la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, ambos debidamente averdados.

2.- Las personas con nacionalidad de cualquier otro estado miembro de la Unión Europea o las incluidas en el ámbito de aplicación de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores/as, así como el cónyuge de los/as anteriores, sus descendientes y los/as de su cónyuge menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas siempre que el matrimonio no esté separado de derecho, deberán acreditar documentalmente el cumplimiento de los requisitos que se exigen para la entrada y permanencia en España de las personas con nacionalidad de los estados indicados. En el caso de los familiares ya enunciados, también deberán acreditar fehacientemente el vínculo de parentesco o la situación legal del matrimonio. Las personas provenientes de terceros países no pertenecientes a la Unión Europea ni a estados a los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores/as en los términos indicados, deberán acreditar mediante la correspondiente documentación el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa sobre derechos y libertades de las personas extranjeras en España.

3.- Titulación académica exigida en la base segunda de esta convocatoria o, en su defecto, certificación académica expresiva de haber concluido con calificación positiva todos los estudios precisos para su obtención. Estos documentos, cuando no hayan sido expedidos en España pero puedan tener validez en ella, deberán disponer de la correspondiente habilitación.

4.- Reconocimiento médico previo realizado por los servicios médicos del Hospital Adaro.

Si trascurrido el plazo no se presentase la documentación solicitada, el trabajador inicialmente seleccionado, decaerá en su derecho, adjudicándose la plaza a la siguiente persona que haya obtenido la mayor puntuación y así sucesivamente.

Una vez resuelto el procedimiento selectivo, la Fundación Sanatorio Adaro procederá, en un plazo máximo de siete días a la firma del contrato. El trabajador seleccionado decaerá en su derecho por la inobservancia de tal plazo, excepto la eventual solicitud y concesión de prórroga por causa justificada.

ANEXO I : PROGRAMA

1. Geriátría. Gerontología. Enfermería geriátrica. Modelos de asistencia geriátrica.
2. La cama de las personas enfermas: Modo de hacer una cama desocupada y una ocupada. Cambio de camisón o pijama.
3. Posiciones de las personas enfermas en la cama. Movilización de personas. Aseo de personas encamadas y no encamadas.
4. Cuidados especiales de: Boca, cabello, cara, manos, pies y genitales. Ulceras por decúbito. Definición. Causas de aparición. Prevención.
5. Esterilización. Desinfección. Técnicas y métodos de desinfección y esterilización. Limpieza y acondicionamiento del material para esterilización.
6. Sondajes vesicales. Material para sondajes. Cuidados de las personas con sondas. Colocación de cuñas. Medida de diuresis. Aplicación de enemas. Tipos.
7. Alimentación en las personas mayores. Preparación y técnica para comer en la cama. Colocación de la persona mayor. Alimentación por sonda. Dietas básicas y especiales.
8. Conocimiento de la estructura y la actividad de la Fundación Sanatorio Adaro
9. Gestión de los residuos. Clasificación de los residuos. Reciclaje.

ANEXO I : DESARROLLO DEL CONCURSO-OPOSICION

Publicación convocatoria : día 16 de febrero.

Solicitudes: desde día 17 hasta 24 de febrero.

Publicación listas admitidos y excluidos: día 25 de febrero.

Reclamaciones: hasta día 2 de marzo.

Publicación lista definitiva admitidos: día 2 de marzo.

Examen: día 12 de marzo.

Publicación listado notas examen: día 12 de marzo.

Reclamaciones: hasta 19 de marzo.

Publicación lista definitiva: 19 de marzo.

NOTA: TODOS LOS PLAZOS ANTERIORES FINALIZAN A LAS 12 HORAS DE LOS DIAS INDICADOS

(Si por motivo justificado se produjese modificación de alguna fecha sería comunicado con antelación suficiente en el tablón de anuncios de este centro)

En Sama de Langreo, a 17 de febrero de 2015

FUNDACIÓN SANATORIO ADARO, con CIF número G-33480997, y con domicilio social en la calle Jove y Canella número 1 y código postal 33900 de Sama de Langreo, comunidad Principado de Asturias, LE COMUNICA QUE, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos que ha presentado ante nosotros para la participación en el proceso de cobertura de la vacante de auxiliar de enfermería, han sido recogidos con su consentimiento expreso y por ello se han incorporado en el fichero responsabilidad de esta fundación, denominado "LABORAL".

La única finalidad de la recogida y tratamiento de sus datos, es la de ser valorado para selección y posible incorporación en la citada plaza, por medio de un procedimiento de baremación y acreditación de conocimientos suficientes, cuyas bases constan publicadas y son conocidas y aceptadas por usted, incluyéndose la posible realización de una prueba escrita. A sus datos personales, accederá exclusivamente el personal del centro encargado de gestionar los trámites de selección y valoración de la plaza vacante, junto con sus calificaciones y cualificaciones así como el comité de empresa y los delegados sindicales acreditados ante este centro, en cumplimiento de las obligaciones legales vigentes y en especial por la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, artículos 62 a 68 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y el Convenio Colectivo de la empresa Fundación Sanatorio Adaro de fecha 13 de enero de 2009. Tal acceso tiene como objeto, la comprobación del proceso de selección y adjudicación de la citada plaza.

Asimismo usted autoriza a que sus datos identificativos –nombre y apellidos y DNI- aparezcan publicados en la lista de admisión y baremación del centro, y en la lista definitiva de adjudicación de la plaza vacante, siendo en todos los casos publicada por medio de documento situado en el tablón de anuncios del sanatorio cuyo acceso será público para acreditar la objetividad y transparencia del procedimiento de selección del personal laboral del centro.

Se le informa, que sus datos no serán cedidos a terceras empresas o personas, siendo tratados exclusivamente para los fines que se le han comentado, pudiendo ejercer **sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación**, dirigiéndose por escrito a nuestro domicilio social, sito en la Calle Jove y Canella número 1 y código postal 33900 de Sama de Langreo, comunidad Principado de Asturias, acreditándose debidamente la titularidad, incorporando fotocopia del DNI o documento legalmente equivalente.

Como participante en la convocatoria para la cobertura de una plaza vacante en la categoría de Auxiliar de Enfermería de nuestra fundación, usted DA FE DE LA VERACIDAD de los datos presentados a la misma y se compromete a comunicar cualquier variación en los mismos con el fin de mantenerlos actualizados, incluyéndose las reclamaciones y subsanaciones que pudiera dirigir al centro, tras la publicación de la lista provisional de adjudicación durante el periodo determinado al efecto en las bases de la convocatoria.

FUNDACIÓN SANATORIO ADARO, cumple con la legislación vigente, y por ello aplicará a sus datos personales, las medidas pertinentes, a tenor de lo establecido en el artículo 9 de la Ley Orgánica y 10 de citada ley, así como lo establecido en el Real Decreto 1720/2007.

FUNDACIÓN SANATORIO ADARO	SOLICITANTE:
Sellado	FDO. _____
CIF G-33480997	DNI: